



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/625

2 de septiembre de 2013

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales), Ginebra, 2-3 de diciembre de 2013**

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 5 del UIT-R se reunirá en Ginebra los días 2 y 3 de diciembre de 2013, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D (véase las Cartas Circulares [5/LCCE/40\(Rev.1\)](#) y [5/LCCE/41](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 5	2-3 de diciembre de 2013	Lunes 25 de noviembre de 2013 a las 16.00 horas UTC	Lunes 2 de diciembre de 2013 a las 09.30 horas (hora local)

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 5 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG05/es>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-6)

Se proponen cuatro proyectos de Recomendaciones revisadas para su adopción durante la reunión de la Comisión de Estudio 5.

De conformidad con el § 10.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-6, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia del proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (véase también § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión.

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-6, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-6, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 2.2 *supra*).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro *supra*.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg5@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg5/ch>

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin.

<http://www.itu.int/md/R12-SG05.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

Con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Estudio 5, **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

5 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación de distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas.

Los participantes a distancia que deseen participar activamente (por ejemplo, presentando una contribución) deberán inscribirse en la reunión con antelación (véase la sección 6) y coordinar su participación activa con el Consejero responsable al menos un mes antes de la reunión.

Puede encontrarse más información relativa a la participación a distancia en la dirección:

www.itu.int/ITU-R/go/rsg-remote/

6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción anticipada para los eventos del UIT-R es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP). Todos los Miembros del UIT-R deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción, incluidas las solicitudes de visado, que también deberá presentar el coordinador durante la inscripción en línea. Las personas que deseen inscribirse a un evento del UIT-R deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad. Puede consultarse la lista de Coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre la inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

www.itu.int/en/ITU-R/information/events

François Rancy
Director

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 2-3 de diciembre de 2013)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/49](#))
- 5** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo
 - 5.1** Grupo de Trabajo 5C
 - 5.2** Grupo de Trabajo 5B
 - 5.3** Grupo de Trabajo 5C
 - 5.4** Grupo de Trabajo 5D
- 6** Consideración de otros documentos recibidos (caso de haber)
- 7** Situación de los textos de la Comisión de Estudio 5
- 8** Coordinación con otras Comisiones de Estudio, el CCV y organizaciones internacionales
- 9** Calendario de reuniones
- 10** Otros asuntos

A. HASHIMOTO
Presidente de la Comisión de Estudio 5
de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones revisadas propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.557-4

Documento [5/53](#)

Objetivo de disponibilidad en sistemas de relevadores radioeléctricos para un circuito ficticio de referencia y un trayecto digital ficticio de referencia

Esta revisión tiene principalmente por objeto añadir detalles que aclaran las condiciones aplicables y suprimir los textos análogos conexos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2012

(Doc. [5D/441, Apéndice 5.12](#))

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas)

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.2012 tiene por objeto mantener actualizadas las tecnologías especificadas de la componente terrenal de las IMT-Avanzadas. Los cambios principales incluyen la adición de capacidades mejoradas para las interfaces radioeléctricas, y algunos cambios correspondientes de las secciones que dan una perspectiva general del texto, así como de las especificaciones globales básicas.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1580-4

(Doc. [5D/441, Apéndice 5.20](#))

Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.1580-4 tiene por objeto mantener en las características genéricas de las emisiones no deseadas conformes a la Recomendación UIT-R M.1457-10 que fue aprobada a principios de 2013.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1581-4

(Doc. [5D/441, Apéndice 5.21](#))

Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.1581-4 tiene por objeto mantener las características genéricas de las emisiones no deseadas conformes a la Recomendación UIT-R M.1457-10 que fue aprobada a principios de 2013.

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D que se celebrarán antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5 y en las cuales podrían elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 5A

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1076 – Sistemas de comunicación inalámbricos para personas con audición deficiente (Anexo 13 al [Documento 5A/306](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1450-4 – Características de las redes radioeléctricas de área local de banda ancha (Anexo 15 al [Documento 5A/306](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1763 – Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha que funcionan en el servicio fijo por debajo de 66 GHz (Anexo 16 al [Documento 5A/306](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2003 – Sistemas inalámbricos de múltiples gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz (Anexo 17 al [Documento 5A/306](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2015 – Disposición de frecuencias para sistemas de radiocomunicaciones de protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe en las bandas de ondas decimétricas con arreglo a la Resolución 646 (Rev.WRC-12) (Anexo 19 al [Documento 5A/306](#))
- Anteproyecto de nuevo [Informe/Recomendación] UIT-R M.[MS 14.5-15.35 CHAR] – Características y criterios de protección de los sistemas que funcionan en el servicio móvil en la gama de frecuencias de 14,5-15,35 GHz (Anexo 23 al [Documento 5A/306](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AUTO] – Características del sistema de radares en automóviles que funcionan en la banda de frecuencias 76-81 GHz para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes (Anexo 24 al [Documento 5A/306](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[V2X] – Normas para las interfaces radioeléctricas de la infraestructura de comunicación de vehículo a vehículo y de vehículo a infraestructura para aplicaciones de sistemas de transporte inteligente (Anexo 25 al [Documento 5A/306](#))

Grupo de Trabajo 5B

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1371-4 – Características técnicas de un sistema de identificación automático mediante acceso múltiple por división en el tiempo en la banda de ondas métricas del servicio móvil marítimo (Anexo 11 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1638-1 – Características y criterios de protección para estudios de compartición de los radares de radiolocalización (salvo los radares meteorológicos en tierra) y de radionavegación aeronáutica que funcionan en las bandas de frecuencia entre 5 250 y 5 850 MHz (Anexo 12 al [Documento 5B/304](#))

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1796-1 – Características y criterios de protección de los radares terrenales que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 8 500-10 680 MHz (Anexo 13 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2008 – Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica en la banda de frecuencias 13,25-13,40 GHz (Anexo 14 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.493-13 – Sistema de llamada selectiva digital para el servicio móvil marítimo (Anexo 15 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.541-9 – Procedimientos de explotación para la utilización de equipos de llamada selectiva digital en el servicio móvil marítimo (Anexo 16 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1460-1 – Características técnicas y operacionales y criterios de protección de los radares de radiodeterminación en la banda 2 900-3 100 MHz (Anexo 17 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1463-2 – Características y criterios de protección para los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 1 215-1 400 MHz (Anexo 18 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1464-1 – Características de los radares de radiolocalización y características y criterios de protección para estudios de compartición de los radares de radionavegación aeronáutica y meteorológicos en el servicio de radiodeterminación que funcionan en la banda de frecuencias 2 700-2 900 MHz (Anexo 19 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1465-1 – Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 3 100-3 700 MHz (Anexo 20 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1827 – Requisitos técnicos y operacionales de las estaciones del servicio móvil aeronáutico (R) limitado a las aplicaciones de superficie en aeropuertos en la banda 5 091-5 150 MHz (Anexo 21 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1849 – Aspectos técnicos y operacionales de los radares meteorológicos en tierra (Anexo 22 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[PEAK FDR] – Rechazo dependiente de la frecuencia de cresta para los sistemas de impulsos (Anexo 25 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[ANT ROT] – Variabilidad y efectos de la rotación de la antena y acoplamiento de antena en análisis de interferencia de radar (Anexo 26 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[NAVDAT-HF] – Características del sistema digital "Datos de navegación para difundir información de seguridad marítima e información de seguridad conexa de costa a barco en la banda marítima de ondas decamétricas" (Anexo 27 al [Documento 5B/304](#))

- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS-CHAR-15GHz] – Características técnicas y criterios de protección para los sistemas del servicio móvil aeronáutico en la banda de frecuencias 14,5-15,35 GHz (Anexo 28 al [Documento 5B/304](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS-CHAR-24] – Características técnicas y criterios de protección para los sistemas del servicio móvil aeronáutico en las bandas de frecuencias 22,5-23,6 y 25,25-27,5 GHz (Anexo 29 al [Documento 5B/304](#))

Grupo de Trabajo 5C

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1105-2 – Sistemas fijos inalámbricos para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro (Anexo 9 al [Documento 5C/171](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1497-1 – Disposición de radiocanales para los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 55,78 GHz (Anexo 10 al [Documento 5C/171](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1336-3 – Diagramas de radiación de referencia de antenas omnidireccionales, sectoriales y otros tipos de antenas de sistemas de punto a multipunto para su utilización en estudios de compartición en la gama de frecuencias de [X] MHz a aproximadamente 70 GHz (Anexo 12 al [Documento 5C/171](#))

Grupo de Trabajo 5D

- Proyecto de nuevo Informe UIT-R M.[IMT.2020.INPUT] – Futuros parámetros radioeléctricos para uso con el método de estimación del espectro IMT terrenal de la Recomendación UIT-R M.1768-1 (Apéndice 5.23 al [Documento 5D/441](#))
- Proyecto de nuevo Informe UIT-R M.[IMT.ADV.PARAM] – Características de los sistemas IMT-Avanzados terrenales para compartición de frecuencias/análisis de interferencias (Apéndice 4.11 al [Documento 5D/441](#))
- Proyecto de nuevo Informe UIT-R M.[IMT.BROAD.PPDR] – Utilización de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) para aplicaciones de banda ancha de protección pública y socorro en caso de catástrofe (Apéndice 5.13 al [Documento 5D/441](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4 – Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas para las IMT por el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (Apéndice 5.12 al [Documento 5D/441](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1457-11 – Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000) (no disponible todavía)

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1579-2 – Circulación mundial para la inclusión de IMT-Avanzadas, tomando nota de la dependencia de los trabajos sobre emisiones indeseadas para las IMT-Avanzadas (Apéndice 5.7 al [Documento 5D/441](#))
 - Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.OOBE MS] – Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas (Apéndice 5.17 al [Documento 5D/441](#))
 - Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.OOBE BS] – Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas (Apéndice 5.16 al [Documento 5D/441](#)).
-